

mencionado sorteo se celebre el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granada, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-3.993-E (16745).

**6604** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de L'Alcúdia, referente a la convocatoria para proveer plazas del personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de 20 de febrero de 1986, se publican la convocatoria y bases para cubrir en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición, las siguientes plazas vacantes en el cuadro anexo de puestos de trabajo:

1. Un conductor del coche cuba.
2. Un oficial al servicio del agua potable.

Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

L'Alcúdia, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-3.956-E (16466).

**6605** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer cinco plaza de Auxiliares de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, aprobó las bases y programa para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, por el sistema de oposición libre.

Dichas bases con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 22, del día 18 de febrero de 1986.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olot, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-4.049-E (17082).

**6606** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, aprobó las bases y programa para la provisión de una plaza de Técnicos de Administración General, por el sistema de oposición libre.

Dichas bases con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 23, del día 20 de febrero de 1986.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olot, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-4.048-E (17081).

**6607** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, aprobó las bases y programa para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, destinada a los Servicios de Informática, por el sistema de oposición libre.

Dichas bases en las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», número 22 del día 18 de febrero de 1986.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olot, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-4.050-E (17083).

**6608** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Rubí, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 46, de 22 de febrero de 1986, se publican las bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial Paleta, una plaza de Oficial Jardinero y una plaza de Oficial Lampista, integradas en el grupo de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4.

El plazo de presentación de instancias finaliza transcurridos veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Rubí, 27 de febrero de 1986.-El Alcalde.-4.031-E (17067).

**6609** RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Ibi, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 46, de fecha 25 de febrero de 1986, se publican las bases de concurso-oposición para acceso a la Función Pública del personal contratado o interino para cubrir:

Cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General, Grupo D y coeficiente 1,7.

Una plaza de Guardia Municipal, Grupo D.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Ibi, 28 de febrero de 1986.-El Alcalde.-4.033-E (17068).

**6610** RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de La Orotava, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

Extracto del anuncio de convocatoria del concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de esta Corporación Municipal.

Denominación de la plaza: Auxiliar de Archivo y Biblioteca, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales.

Nivel retributivo: Sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia al «Boletín Oficial» de la provincia: Número 25, de fecha 24 de febrero en curso, donde aparecen los datos completos de la convocatoria.

Villa de La Orotava, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º El Alcalde.-4.059-E (17091).

**6611** RESOLUCION de 28 de febrero de 1986 del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Analistas-Programadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 48, de 27 de febrero del presente año, se publica la convocatoria íntegra del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Analistas-Programadores, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Titulación exigida: Título universitario de grado medio o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

La plaza está encuadrada en el grupo de Técnicos Medios de Administración Especial, nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de edictos de la Corporación.

León, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde.—4.053-E (17085).

**6612** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Analista-Programador.*

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 1986, aprobó las bases de convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Analista-Programador.

Las bases de esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», y el plazo para presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ponferrada, 3 de marzo de 1986.—El Alcalde-Presidente.—4.054-E (17086).

## UNIVERSIDADES

**6613** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado) de 22 de enero de 1986, por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso. Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de

Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen), por cada plaza a que se presenten. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La no presentación de la documentación señalada que corresponda en cada caso dará lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984.

Nueve.—Los miembros de las Comisiones encargadas de juzgar las pruebas relativas a las plazas que se convocan mediante esta Resolución recibirán las indemnizaciones, por razón de servicio, correspondientes a la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Madrid, 21 de febrero de 1986.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

### ANEXO I Catedráticos de Universidad

I (251). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Depart.